



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 71 /2024.-
Letra Mun .U.
Nota. N- 11942/2024.-

Ushuaia, 27 JUN. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, en el marco de lo requerido a este Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución CD N° 99/2024 –tramitada como N-11942/2024-, a los efectos de dar formal respuesta.

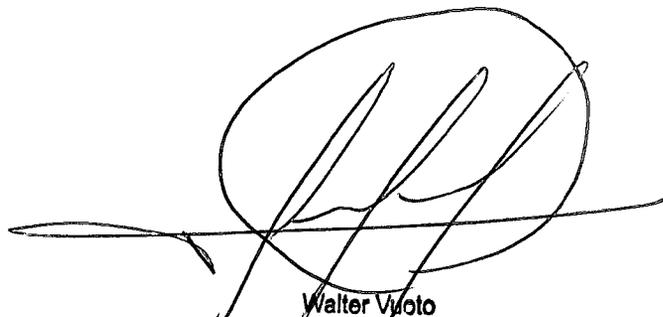
Sobre el punto a) se acompaña al presente copia certificada del Decreto Municipal N° 2305/2023.

Respecto del punto b), c) y d) se hace saber que no se ha suscripto ni aprobado ningún instrumento bajo la naturaleza "convenio" con las firmas Surtifruver, El Limón S.A.S. y Logística Antártica.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	27 JUN. 2024 Hs. 14:50
Numero:	678 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

IREZ Daniela Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma manuscrita]
Subsecretario Gral.
D.E.V.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

" 2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia "

USHUAIA, 15 DIC 2023

VISTO el Decreto Municipal N° **2282** /2023 del registro de esta Municipalidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto del visto se aprobaron las Normas de Organización Interna, se creó y aprobó el Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal y, entre otras cosas, se estableció que continuarán vigentes las estructuras creadas para las Secretarías, mientras que no se aprueben las correspondientes modificaciones.

Que a través del Decreto Municipal N° 1962/2015 y su par N° 2017/2022 se aprobaron las Subsecretarias con que deberá contar la estructura de gabinete municipal, entre las que se encuentra la Subsecretaria de Políticas Públicas, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que es necesario designar al o la titular de dicha cartera.

Que la Sra. Gisele Vanesa FERNANDEZ, D.N.I. N.º 31.473.063, reúne las condiciones e idoneidad para desempeñarse en dicho cargo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 5) y 153 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designar en el cargo de Subsecretaria de Políticas Públicas a la Sra. Gisele Vanesa FERNANDEZ, D.N.I. N° 31.473.063, a partir de la emisión del presente. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Notificar a la interesada con copia certificada del presente.

ARTICULO 4º.- Comunicar Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2305 /2023

LC

SECRETARÍA GENERAL
JEFE DE OFICINA
Municipalidad de Ushuaia

[Firma manuscrita]
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"